



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001311001020020-00112-00. UMH VS LUIS HERNANDO RAYO BEJARANO

---

**SECRETARIA:** A Despacho de la señora Juez para resolver. Sírvase proveer.  
Cali, 8 febrero de 2023

**Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua**

Oficial mayor

### **AUTO INTERLOCUTORIO No. 258**

Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013110010-**2020-00112-00**

Se encuentra a Despacho el presente proceso de unión marital de hecho instaurada por la señora Erika Rojas Molina contra Luis Hernando Rayo Bejarano, con escrito de la apoderada de la parte demandante en el que solicita se levante la medida cautelar decretada sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-235472 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Conforme lo anterior, se le informa a la togada que en auto del 4 de diciembre de 2020 se ordenó levantar la cautela solicitada, expidiendo el oficio 480 del 9 de diciembre del mismo año y remitido en la misma calenda a los correos electrónicos [juridicavavs@hotmail.com](mailto:juridicavavs@hotmail.com) y [rilsa07@hotmail.com](mailto:rilsa07@hotmail.com) tal como consta en el pantallazo que a continuación se relaciona.



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001311001020020-00112-00. UMH VS LUIS HERNANDO RAYO BEJARANO

9/12/2020

Correo: Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

### NOTIFICACION AUTO 2020-112

Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 9/12/2020 2:51 PM

Para: viviana villafañe <juridicavavs@hotmail.com>; ricardo sanchez calderon <rilsa07@hotmail.com>

5 archivos adjuntos (3 MB)

OFICIO LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR 2020-112.pdf; 21 AUTO AGREGA CONTESTA DDA Y CORRE TRASLADO EXCEPCION DE MERITO Y LEVANTA MEDIDA 2020-112.pdf; 20 MEMORIAL APORTA REGISTRO DDO 2020-112.pdf; 19 MEMORIAL CONTESTACION DDA - EXCEPCIONES 2020-112.pdf; TRASLADO FORMATO 10-12-2020.pdf;

Doctores

VIVIANA ANDREA VILLAFÑE SOTO

RICARDO SANCHEZ CALDERON

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se remite copia del oficio que ordenó levantar la medida cautelar, sin embargo, se remite el auto que a pesar que fue notificado en estados electrónicos y del cual se puede descargar, se remite por este metió para su conocimiento.

Igualmente, se remite la contestación de la demanda de la parte pasiva y copia del traslado que empezara a correr termino a partir de mañana.

Atentamente,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali  
Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de  
Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"  
Telefax (092) 898 6868 Ext.: 2101 - 2103-  
Santiago de Cali Valle del Cauca*

Así las cosas, se negará lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

### RESUELVE:

Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA- Telefax (092) 898 6868  
Ext.: 2101 - 2103- Santiago de Cali, Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001311001020020-00112-00. UMH VS LUIS HERNANDO RAYO BEJARANO

---

**NEGAR** el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-235472, conforme lo expuesto en precedencia.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA**

02

Firmado Por:  
Anne Alexandra Arteaga Tapia  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 010 Oral  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a84cae5e52a8ad6e2e1ed16b4c62cd8d50a17b29594d46347a1895f9e18aff1**

Documento generado en 07/02/2023 04:28:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**